MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No. CUATRO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4

Fecha:	Santiago de Cali, 21 de noviembre de 2022		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora de inicio:**	18:00 horas
Lugar:	Regional de Aseguramiento en Salud N° 4		

ACTA 212 – AREAD - GRUCO 2.25

Que trata de la presentación de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía **PN RASES4 MIC 160/2022** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.**"

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluaciones
4) Recomendación

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 el día 21 de noviembre de 2022, siendo las 17:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación de las evaluaciones del proceso de Contratación de Mínima Cuantía **PN RASES4 MIC 160/2022** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.**"

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	CT. CESAR LEONARDO VELASQUEZ RIOS Jefe Área Administrativa (E)
2	CT. JADER AUGUSTO TASAMA LENIS Jefe Área de Aseguramiento en Salud
3	IT. DIEGO FERNANDO MUÑOZ CALPA Jefe Planeación
4	PT. DIEGO MAURICIO SIERRA ROSERO Jefe Asuntos Jurídicos (E)
5	SI. EDINSON FABIÁN ARBOLEDA MOSQUERA Jefe Telemática

COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICA	Patrullera DIANA CATALINA FULI
ECONÓMICA Y FINANCIERA	CPS-4 DIEGO ARMANDO HOYOS DORADO
JURÍDICA	CPS-4 BIBIANA ANDREA HOYOS MONTEALEGRE

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	Capitán. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA Jefe Contratos
2	Patrullera. DIANA MADELEINE CHAVEZ FERNANDEZ Analista contratos

2. ANTECEDENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN

- ✓ **Objeto del proceso: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA."**

- ✓ **Presupuesto Oficial: SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00)** moneda legal colombiana, distribuidos así: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) moneda legal colombiana amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 80122 del 28/10/2022, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 y para la vigencia 2023 la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) moneda legal colombiana respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Director de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Oficio N° GS-2022-066039-DISAN con número de autorización SIIF NACIÓN II **44722** para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

- ✓ Que la publicación de la Invitación Pública se realizó el 3 de noviembre de 2022 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

- ✓ Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la Invitación Publica, no se efectuaron observaciones por la plataforma del SECOP II.

- ✓ **Fecha de Cierre:** 16/11/2022 de noviembre 2022 a las 18:00 horas

Proponentes que presentaron ofertas: Mediante la plataforma SECOP II, el 16 de noviembre de 2022, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas dentro del proceso **PN RASES4 MIC 160/2022** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.**"

LISTA DE OFERTAS

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
PN RASES4 MIC 160/2022 / CLINICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SASOpen in New Tab	CLISAM	15/11/2022 4:56 PM	60.000.000 COP

3. PRESENTACION DE EVALUACIONES

VERIFICACION ECONOMICA: Que mediante comunicado oficial No. GS-2022-097718-DECAU de fecha 18 de noviembre del 2022, se realizó la verificación económica de la oferta, en la cual se establece que la entidad **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso de la siguiente manera:

De manera atenta y respetuosa me permito enviar el concepto sobre las propuestas presentadas dentro del PN RASES4 MIC 160/2022, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA".

Presupuesto oficial

El presente proceso se adjudicará por el valor total estimado que corresponde al monto de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) moneda legal colombiana, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

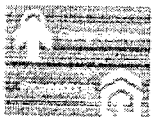
- Para la vigencia 2022, DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000,00) moneda legal colombiana.
- Para la vigencia 2023, CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000,00) moneda legal colombiana

Nombre de la oferta: PN RASES4 MIC 160/2022 / CLINICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SAS

Número del proceso: PN RASES4 MIC 160/2022

Tipo: Total

Estado: Oferta en evaluación

Proveedor:  CLISAM

[illegible] Persona

Número de documento [illegible]

Responsable: JULIAN ROMERO

REQUISITOS MÍNIMOS

DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferta Económica anexo 4	Cumple
Valores estimados anexo 3	Cumple
Sostenibilidad de Precios Formulario 5	Cumple
Certificación Bancaria	Cumple
Beneficiario Cuenta Formulario 2	Cumple

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROCESO	2022	2023	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA	60.000.000	10.000.00	50.000.000	5%

Revisados los documentos se aprecia que el oferente **CUMPLE** con los ítems del proceso de invitación y se ajusta de manera pertinente a cada uno de los requerimientos económicos y financieros, no obstante, se hace revisión detallada de la lista de precios expuesta en la oferta económica y se evidencia ajuste respecto a los precios del mercado, así como a los precios contratados por entidades gubernamentales.

Atentamente.

CPS 4-DIEGO ARMANDO HOYOS DORADO
Economista Unidad Prestadora de Salud Cauca

VERIFICACIÓN TÉCNICA: Que mediante comunicado oficial GS-2022-097930-DECAU de fecha 18 de noviembre de 2022, se realizó la verificación técnica de la oferta, en la cual se establece que la entidad **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso, de la siguiente manera:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Capitán, con el fin de enviar la evaluación técnica, sobre la propuesta presentada dentro del proceso de contratación PN RASES4 MIC 160/2022, que tiene como objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA".

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890284	CONSULTA PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA - PSIQUIATRIA	X	
2	890285	CONSULTA PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA PSIQUIATRIA INFANTIL	X	
3	890384	CONSULTA DE CONTROL ESPECIALIZADA POR PSIQUIATRIA	X	
4	890385	CONSULTA DE CONTROL ESPECIALIZADA POR PSIQUIATRIA INFANTIL	X	
5	940101	ADMINISTRACION DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) NCOC.	X	
6	940301	EVALUACION EN ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA.	X	
7	940701	ADMINISTRACION DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) NCOC	X	
8	940901	DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSICOLOGÍA	X	
9	941101	DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSIQUIATRÍA	X	
10	943101	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSIQUIATRIA	X	
11	943500	INTERVENCION EN CRISIS/CONSULTA URGENCIAS SOD	X	
12	944001	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSIQUIATRIA	X	
13	944002	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	X	
14	944101	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSIQUIATRIA	X	
15	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	X	
16	124P01	INTERNACIÓN PARCIAL EN INST. NO HOSPIT.	X	
17	126M02	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL ESPECIAL	X	

		COMPLEJIDAD MEDIANA		
18	890297	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NEUROPSICOLOGÍA	X	
19	890397	CONSULTA DE CONTROL POR NEUROPSICOLOGÍA	X	
20	126M01	INTERNACIÓN SALUD MENTAL INCLUYE PACIENTES DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	X	

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS		
1	NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO. Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se vincula al proyecto, el proponente debe certificar el personal vinculado acreditando sus títulos, los cuales deben estar debidamente reconocidos ante el Ministerio de Educación en Colombia, en donde conste la determinación de su actividad ya sea técnica, tecnológica, profesional-universitaria y especializaciones. Dicha certificación puede ser presentada mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad oferente, adjuntando una relación de los profesionales con número de identificación, profesión, fecha grado e identificación de la institución educativa que expide título y/o certificación.	X	
2	EXPERIENCIA. Al momento de presentar la oferta, los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia del personal vinculado, acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestarán los servicios requeridos, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar.	X	
3	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS): Presentar el certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007.	X	
4	CAPACIDAD OPERATIVA. La Unidad Prestadora de Salud Cauca establece desde el estudio de conveniencia y oportunidad que el Comité Técnico podrá realizar una visita a las instalaciones coordinando previamente con el oferente el dia y la hora de la visita con el objeto de conocer las áreas fisicas, sus características, capacidad de Instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente. Nota: La visita tendria como fin que la Unidad Prestadora de Salud Cauca, tenga más claridad sobre la institución donde opera el oferente al momento de evaluar la oferta, teniendo como referente que el proponente cumpla con lo siguiente: Requisitos de habilitación establecidos en la resolución 3100 de 2019 entre los que se encuentra: - Capacidad técnico-administrativa - Suficiencia patrimonial y financiera - Capacidad tecnológica y científica - Estándares de talento humano - Estándares de medicamentos, dispositivos médicos e insumos - Estándar de historias clínicas y registros, entre otros. Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales. Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados. Verificar la implementación de los lineamientos de la política de seguridad del paciente. Verificar que la prestación del servicio sea en sus propias instalaciones, no se aceptarán subcontrataciones para la prestación de servicio, a menos que se autoricen por la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Cauca en casos especiales.	X	
5	HABILITACION DE SERVICIOS. El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios domiciliarios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).	X	

	El oferente deberá tener inscritos todos los servicios requeridos en el presente proceso, en el Formulario de Inscripción del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con anterioridad a la publicación del proyecto de pliegos. En caso de no tener la inscripción, se considerará que la propuesta no cumple técnicamente.		
6	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). Según lineamiento de Seguridad y Salud en el trabajo, el oferente deberá presentar los siguientes requisitos habilitantes: • Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S, A.F.P, A.R.L, C.C.F), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. • Copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya (El empleador o contratante debe aportar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa.) • Entrega del plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie en cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en espacial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. • Copia del Plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. • Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral. • Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. • Cumplir con lo establecido en la resolución 0312/2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" según el tipo de empresa, riesgo y número de trabajadores haya en la empresa y/o entidad. (Anexar certificados).	X	
7	CRITERIOS AMBIENTALES: • Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adiciones o sustituya, que se pudiera generar como resultados de la prestación de sus servicios (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios) • Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir un ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adiciones o sustituya. • Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales, relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: ✓ Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. ✓ Uso de elementos de protección personal ✓ Manejo de sustancias químicas	X	

	✓ Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) ✓ Normativa ambiental ✓ Saneamiento básico ✓ Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. • Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato. • Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener el alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma e indicadores que serán del control de la empresa contratista. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificación técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su cargo en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado los recipientes que los contenga deberá tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. • Presentar el certificado Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos – RESPEL, expedido por la autoridad ambiental competente, en el Departamento del Cauca.		
8	COORDINADOR DEL CONTRATO. El proponente deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. El proponente debe anexar certificación donde incluya perfil, teléfono y ubicación del mismo. (Anexar documento).	X	
9	LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS. Los oferentes favorecidos deberán tener su sede principal y prestar los servicios ofertados en la ciudad Popayán, deberán contar con instalaciones que cuenten con rutas de fácil acceso en la ciudad y desplazamiento para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud Policial Nacional de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.	X	
10	FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, por la Unidad Prestadora de Salud Cauca, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso; de acuerdo a los requerimientos de la Unidad Prestadora de Salud Cauca según corresponda la necesidad de los servicios asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, según los estándares establecidos por el Ministerio de Salud en Colombia para la oportunidad en la atención. LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA EN EL PRESENTE PROCESO.	X	
11	Contar con los protocolos de bioseguridad preventivos y procedimentales para la atención de COVID-19.	X	
12	El contratista se obliga a remitir anexos a las cuentas de cobro todos los RIPS de las atenciones prestadas a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, al correo electrónico decau.upres-rad@policia.gov.co. decau.upres@policia.gov.co y decau.upres-rco@policia.gov.co, relacionando en una casilla el número de orden de autorización dada por la Unidad Prestadora de Salud Cauca y en otra casilla, la fecha de expedición de dicha orden de autorización.	X	
13	Cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020". (Solo si aplica).	X	
14	La prestación del servicio deberá ser de ocho (08) horas diurnas, de lunes a viernes, en forma permanente.	X	
15	La entidad contratada deberá contar con una red de servicios que le permita garantizar el cumplimiento del contrato ante cualquier eventualidad en su red propia.	X	
16	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Se requiere que el proveedor cumpla con lo	X	

	establecido en el Decreto 1011 del 03 abril de 2006 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud expedido por el Ministerio de Protección Social y Resolución 02003 del 28 de mayo de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.		
17	Realizar la formulación de medicamentos con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del Acuerdo No. 052 de 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (vademécum institucional). Las moléculas que se formulen por fuera del mencionado acuerdo debe cumplir con el aparte mencionado a continuación: La autorización de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP, solo podrá ser autorizada por el Comité Técnico Científico de Autorización de Medicamentos Fuera del Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP.	X	
18	El oferente se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo No. 002 CSSMP de 2001) y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.	X	
19	Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la Calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No. 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.	X	
20	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X	
21	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar, si lo requiere.	X	
22	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato a la Jefatura de la UPRES Cauca. En caso de que surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito durante el tiempo de ejecución del contrato, que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	X	
23	Informar por escrito al supervisor cuando el contrato se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70%. En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado.	X	
24	El proponente deberá sostener las tarifas ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	X	
25	El contratista se compromete a permitir visitas periódicas a sus instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible.	X	
26	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	X	
27	En el caso que se requiera servicios que no se encuentran dentro del plan de servicios de SSMP y que no se encuentre dentro del listado del anexo técnico "servicios contratados" y que mediante concepto del Comité Técnico Científico o por orden judicial (tutela) se autorice y se justifique su requerimiento, se podrá incluir en el contrato, con previo estudio de mercado requiriendo cotizaciones, con consentimiento previo autorizado y firmado por el contratista y previa autorización del ordenador del gasto para realizar alguna modificación al contrato principal. Los valores que el Contratista cobre por estos servicios no podrán exceder los precios del mercado, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.	X	
28	El contratista se responsabilizara de los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen el motivo de traslado de los pacientes a un lugar diferente.	X	
29	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X	

30	El contratista debe cumplir con lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 006 del 23 de agosto de 2017 "DIRECTRICES A OBSERVAR EN LA EXPEDICION Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DE SERVICIO PO INCAPACIDAD MEDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DE SERVICIO", documento que será entregado una vez adjudicado el contrato.	X	
31	Cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020". (Solo si aplica).	X	
32	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente yDesarrollohttp://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx ?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. Anexar pantallazo de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA EL Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante sí no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.	X	
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización según la circular 063 del 2020.	X	
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	X	
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.	X	

Después de revisar y verificar la documentación aportada por la entidad CLINICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA con NIT 900536939-6, representada legalmente por el señor OSCAR JAIRO ROMERO GARCIA con CC. 10545207, dentro del proceso de contratación PN RASES4 MIC 160/2022, que tiene como objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA", se puede evidenciar que cumple con las condiciones técnicas.

Atentamente;

Patrullera **DIANA CATALINA FULI MAUNA**
Evaluador Comité Técnico

VERIFICACIÓN JURÍDICA: Que mediante comunicado oficial con numero de radicado GS-2022-097719-DECAU de fecha 18 de noviembre de 2022, se realizó la verificación jurídica de la oferta, en la cual se establece que la entidad **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso de la siguiente manera

De manera respetuosa me permito enviar la evaluación jurídica de la oferta dentro del proceso de contratación de mínima cuantía PN RASES4 MIC 160/2022, cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA***", Dentro del proceso para la suscripción del contrato MIC, se allegó una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos, así:

PROPONENTE	
NOMBRE	LA CLINICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SAS Nit. 900536939
Carta de presentación de la oferta.	SI
Certificación de existencia y representación legal	SI
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	SI
Antecedentes disciplinarios procuraduría	SI
RNMC	SI
Antecedentes judiciales	SI
Antecedentes disciplinarios contraloría	SI
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	SI
RUT	SI
Certificación Bancaria	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
LA CLINICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SAS Nit. 900536939	OSCAR JAIRO ROMERO GARCIA CC. 10545207	CUMPLE

Atentamente,

CPS. **Bibiana Andrea Montealegre Fajardo**

CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a la oferta presentada por el oferente **CLÍNICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SAS**, en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CLÍNICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SAS	X		X		X	

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a las ofertas presentadas dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía **PN RASES4 MIC 160/2022**

4. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDAN a la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, adjudicar el proceso de Contratación de Mínima Cuantía PN **RASES4 MIC 160/2022** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.**" a la entidad **CLÍNICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SAS,** con numero de Nit **900536939-6** representada legalmente por el señor **ROMERO GARCIA OSCAR JAIRO,** identificado con Cedula de Ciudadanía **N° 10.545.207** de Popayán , por valor total de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00)** moneda legal colombiana, distribuidos así: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) moneda legal colombiana amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 80122 del 28/10/2022, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 y para la vigencia 2023 la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) moneda legal colombiana respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Director de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Oficio N° GS-2022-066039-DISAN con número de autorización SIIF NACIÓN II **44722** para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ Se le informa al Representante legal de la firma participante del presente proceso, que a partir de la fecha de publicación del presente informe y hasta las 18:00 horas del día hábil siguiente, puede presentar las subsanaciones, observaciones o aclaraciones al respecto que estimen pertinentes; las cuales deben ser dirigidas y recibidas por el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II, La presente se publica por la página web www.colombiacompra.gov.co. **(Procedimiento en el artículo 2.2.4.2.5, numeral 11 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional").**

- ✓ La adjudicación del presente proceso se hará mediante una aceptación de oferta a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación publicada en el SECOP II.

- ✓ Nota 1: Se ejecutará la totalidad del presupuesto asignado al proceso.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Mayor. CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4

Anexo: lista de asistencia y evaluaciones.

Elaboro: PT. Diana Chávez Fernández
Analista de Contratos
Revisado por: CT. Gustavo Andrés Narváez Arteaga
Jefe Grupo Contratos

Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Avenida 10 Norte No. 16N-21
Teléfono 6604128
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4

Fecha:	Santiago de Cali, 21 de noviembre 2022		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora de inicio:**	18:00 horas
Lugar:	Regional de Aseguramiento en Salud N° 4		

ACTA 212 – AREAD - GRUCO 2.25

Que trata de la presentación de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía PN **RASES4 MIC 160/2022** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.**"

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT	Jader A. Tobar V.	MEGS	[illegible]	14[illegible]88	3[illegible]4609	
CT	Cesar Velasquez Rios	GRUFI	Cesar.velasquez@	1063.974.044	3132916821	
TI	Diego Fernando Muñoz Gil	Plane-Pers	[illegible]	1.275.575	3135210210	
PT	Diego M. Sierra	Jurídica	diegosierra7774	94.555.723	3[illegible]3	
CT	Gustavo Navarro	Gruca	gustavo.navarro283@	1.086.030.348	3174857440	
SI	Edinson Arboleda	Telem	edinson.arbol[illegible]	16.25[illegible]	3122[illegible]32	
PT	Diana Chavez	GRUCO	diana.chavez7	1.107.061.537	3108135202	
PT	Diana Catalina Full	comite tecnico	— " —	— " —	— " —	via teams
CPS	Diego Hoyos	comite economico	— " —	— " —	— " —	via teams
CPS	Bibiana Hoyos	comite juridico	— " —	— " —	— " —	via teams

ACTA 212 – AREAD - GRUCO 2.25 Que trata de la presentación de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía PN **RASES4** MIC 160/2022 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA PATOLOGÍAS MENTALES DE BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.**"

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA

Avenida 10N N° 16N 21 Barrio Granada
Teléfonos 6617136 – 6605795
deval.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co